

ORDENANZA N° 11342/2009.-
EXPTE.N° 3733/2009.-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 3733/2009, Caratulado: “ Nota presentada por el Sr. Fernando Barreiro s/habilitación provisoria de remis”.

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Expte., el Sr. Fernando Barreiro solicita a este Honorable Cuerpo, que por vía de excepción se le otorgue habilitación provisoria a efectos de desempeñar funciones como remisero.

Que motiva tal requerimiento, el hecho de que el automóvil en cuestión, Fiat Duna, dominio RKQ 185, modelo 1993, será utilizado para desempeñar funciones como remis, por un tiempo perentorio, ya que el recurrente se halla abonando un automóvil OKM, el cual será adjudicado en el año 2010.

Que este Cuerpo Legislativo considera acceder a lo solicitado, atento que dicha actividad, es su única fuente de ingreso, y la que viene desarrollando para solventar los gastos de su grupo familiar.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- AUTORIZASE al Sr. Fernando Barreiro, D.N.I. N° 32.381.787 la habilitación como remis - en forma provisoria - del vehículo Fiat Duna, Dominio RKQ 185, modelo 1993, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ART.2°.- COMUNIQUESE, ETC....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 21 de diciembre de 2009.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Celia Amarillo, Secretaria Int.

Es copia fiel que, Certifico.